

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
Periodo Anual de Sesiones 2025-2026

Señor presidente:

Han sido remitidas para estudio y dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural de conformidad con los artículos 34° y 77° del Reglamento del Congreso de la República, las siguientes iniciativas legislativas:

I. SITUACIÓN PROCESAL

- 1.1. **El Proyecto de Ley N° 3700/2022-CR**, fue presentado a iniciativa del congresista **José Luis Elías Avalos**, “Proyecto de Ley que establece el 19 de marzo de cada año como el “Día del Himno Nacional del Perú”, ante el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República de fecha 29 de noviembre del 2022, siendo remitido a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para su estudio y dictamen como única comisión dictaminadora.
- 1.2.- **El Proyecto de Ley N° 7327/2023-CR**, fue presentado a iniciativa del congresista **Waldemar Cerrón Rojas**, “Proyecto de Ley que declara del 23 de setiembre como día del Himno Nacional del Perú, ante el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República de fecha 15 de marzo 2024, siendo remitido a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para su estudio y dictamen como única comisión dictaminadora.
- 1.3.- **El Proyecto de Ley N° 8256/2022-CR**, fue presentado a iniciativa del congresista **Víctor Flores Ruiz**, “Ley que establece el 23 de setiembre de cada año, como día del himno nacional”, ante el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República de fecha 24 de junio del 2024, siendo remitido a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para su estudio y dictamen como única comisión dictaminadora.

II.- ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

- 2.1.- En el periodo anual de sesiones 2018 2019, con fecha 08 de marzo del 2019, se presentó el **Proyecto de Ley N° 4019/2018-CR**, “Proyecto de Ley que declara el día 19 de marzo como el aniversario del nacimiento de José de la Torre Ugarte” de autoría del señor Congresista Miguel Ángel Elías Avalos el mismo que fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
- 2.2. De igual forma existe como antecedente legislativo el **Proyecto de Ley N° 1961/2021- CR**, que propone la ley que denomina la Universidad Nacional de la Música al Conservatorio Nacional de Música y Día del Himno Nacional. Sobre la mencionada

iniciativa legal el Consejo Directivo en su sesión del 03 setiembre de 2024 dispuso su archivo.

- .3. De otro lado el dictamen recaído en los **Proyectos de Ley N° 1703/2021-CR y N° 2295/2021-CR** ambos derivados a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, proponen la ley que precisa que la sexta estrofa del Himno Nacional debe cantarse en actos públicos y oficiales.

Al respecto el dictamen recaído en las iniciativas antes descritas propone la restitución de la quinta estrofa del Himno Nacional del Perú y precisa la sexta estrofa que debe ser cantada y entonada en los actos oficiales y públicos. Adicionalmente su única disposición complementaria y final expresa el Día del Himno Nacional del Perú el 23 de setiembre de cada año, en conmemoración de la fecha en la que se entono por primera vez el Himno en el año 1821.

III.- OPINIONES RECIBIDAS

Opiniones de instituciones del Estado

N	INSTITUCIÓN	CONCLUSIONES	FECHA HIMNO
1	Unidad de Gestión Cultural y Académica de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura (Informe N.º 000050-2024-UGCA-PEBVAC/MC, firmado por el historiador Víctor Jesús Arrambide Cruz)	El Himno Nacional del Perú nació de un concurso convocado por el general José de San Martín. Finalmente se decidió por la composición de José Bernardo Alcedo y la letra de José de la Torre Ugarte. Se estrenó oficialmente en la noche del 23 de setiembre de 1821, en el Teatro Principal de Lima (hoy Teatro Segura), siendo la soprano Rosa Merino la primera en entonar esta canción nacional. La letra y música del Himno Nacional son un claro testimonio del fervor patriota e ideales peruanos y su compromiso por la independencia en 1821. Por lo anteriormente expuesto, declarar el 23 de setiembre como el Día del Himno Nacional del Perú, no presenta observaciones de índole histórico.	23/09

2	Dirección de Gestión de Doctrina del Ministerio de Defensa (Informe técnico N.º 0006-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC-DIGDOC)	La fecha 23 de setiembre, se fundamenta en hechos históricos y cuenta con el respaldo de reconocidos historiadores y documentos bibliográficos: <table><tr><th>AUTOR / PUBLICACIÓN</th><th>TEXTO DE REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA</th><th>FECHA HISTÓRICA INDICADA</th></tr><tr><td>Carlos Raynaga Historia Crítica del Himno Nacional Tomo I, 1954 - P.37</td><td><i>Adoptada la Marcha, procedio Alcedo a su orquestación y ensayo por la orquesta del teatro, la cual pudo así estrenarlo oficialmente en la función del 23 [de setiembre], en que tuvo por interprete a la celebrada Rosa Merino, que cantó las estrofas, mientras el publico entonaba el coro.</i></td><td>23 de setiembre de 1821.</td></tr><tr><td>Manuel C. Bonilla Artículo publicado el 23 de setiembre de 1921. Diario El Comercio</td><td><i>La canción Patriótica y, hace precisamente un siglo, el último día de los señalados [23 de setiembre] para festejar ese suceso, vibraron las nuevas estrofas a cuyos acordes, hoy como ayer y como siempre, palpitantes de entusiasmo, alentamosen la fe el porvenir</i></td><td>23 de setiembre de 1821.</td></tr><tr><td>José Bernardo Alzedo La filosofía elemental de la Música 1869</td><td><i>El nuevo himno fue estrenado la noche que se celebró en Lima la entrega de las fortalezas del Callao. [...] La bella voz de la señora Rosa Merino fue la primera que entonó nuestra Canción Nacional.</i></td><td>23 de setiembre de 1821 Estreno del nuevo himno en la celebración el Lima de la entrega de las Fortalezas del Callao.</td></tr><tr><td>Decreto del 20 de setiembre de 1821 Decretan fiestas con motivo de la entrega de las fortalezas del Callao y cambio de nombre de los castillos.</td><td><i>Habrà una iluminación general en las noches del 21, 22 y 23, y se espera que todos los que han hecho votos constantes por la libertad de su Patria, contribuirán a solemnizar el acontecimiento que las la asegura, y que indudablemente va a poner término alas esperanzas y</i></td><td>21, 22 y 23 de setiembre de 1821 se celebró la entrega de las fortalezas de Callao.</td></tr></table>	AUTOR / PUBLICACIÓN	TEXTO DE REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	FECHA HISTÓRICA INDICADA	Carlos Raynaga Historia Crítica del Himno Nacional Tomo I, 1954 - P.37	<i>Adoptada la Marcha, procedio Alcedo a su orquestación y ensayo por la orquesta del teatro, la cual pudo así estrenarlo oficialmente en la función del 23 [de setiembre], en que tuvo por interprete a la celebrada Rosa Merino, que cantó las estrofas, mientras el publico entonaba el coro.</i>	23 de setiembre de 1821.	Manuel C. Bonilla Artículo publicado el 23 de setiembre de 1921. Diario El Comercio	<i>La canción Patriótica y, hace precisamente un siglo, el último día de los señalados [23 de setiembre] para festejar ese suceso, vibraron las nuevas estrofas a cuyos acordes, hoy como ayer y como siempre, palpitantes de entusiasmo, alentamosen la fe el porvenir</i>	23 de setiembre de 1821.	José Bernardo Alzedo La filosofía elemental de la Música 1869	<i>El nuevo himno fue estrenado la noche que se celebró en Lima la entrega de las fortalezas del Callao. [...] La bella voz de la señora Rosa Merino fue la primera que entonó nuestra Canción Nacional.</i>	23 de setiembre de 1821 Estreno del nuevo himno en la celebración el Lima de la entrega de las Fortalezas del Callao.	Decreto del 20 de setiembre de 1821 Decretan fiestas con motivo de la entrega de las fortalezas del Callao y cambio de nombre de los castillos.	<i>Habrà una iluminación general en las noches del 21, 22 y 23, y se espera que todos los que han hecho votos constantes por la libertad de su Patria, contribuirán a solemnizar el acontecimiento que las la asegura, y que indudablemente va a poner término alas esperanzas y</i>	21, 22 y 23 de setiembre de 1821 se celebró la entrega de las fortalezas de Callao.	23/09
AUTOR / PUBLICACIÓN	TEXTO DE REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	FECHA HISTÓRICA INDICADA																
Carlos Raynaga Historia Crítica del Himno Nacional Tomo I, 1954 - P.37	<i>Adoptada la Marcha, procedio Alcedo a su orquestación y ensayo por la orquesta del teatro, la cual pudo así estrenarlo oficialmente en la función del 23 [de setiembre], en que tuvo por interprete a la celebrada Rosa Merino, que cantó las estrofas, mientras el publico entonaba el coro.</i>	23 de setiembre de 1821.																
Manuel C. Bonilla Artículo publicado el 23 de setiembre de 1921. Diario El Comercio	<i>La canción Patriótica y, hace precisamente un siglo, el último día de los señalados [23 de setiembre] para festejar ese suceso, vibraron las nuevas estrofas a cuyos acordes, hoy como ayer y como siempre, palpitantes de entusiasmo, alentamosen la fe el porvenir</i>	23 de setiembre de 1821.																
José Bernardo Alzedo La filosofía elemental de la Música 1869	<i>El nuevo himno fue estrenado la noche que se celebró en Lima la entrega de las fortalezas del Callao. [...] La bella voz de la señora Rosa Merino fue la primera que entonó nuestra Canción Nacional.</i>	23 de setiembre de 1821 Estreno del nuevo himno en la celebración el Lima de la entrega de las Fortalezas del Callao.																
Decreto del 20 de setiembre de 1821 Decretan fiestas con motivo de la entrega de las fortalezas del Callao y cambio de nombre de los castillos.	<i>Habrà una iluminación general en las noches del 21, 22 y 23, y se espera que todos los que han hecho votos constantes por la libertad de su Patria, contribuirán a solemnizar el acontecimiento que las la asegura, y que indudablemente va a poner término alas esperanzas y</i>	21, 22 y 23 de setiembre de 1821 se celebró la entrega de las fortalezas de Callao.																
3	Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios de la Biblioteca Nacional del Perú (Informe N° 000030-2025-BNP-J-DAPI-USBI)	Señala: “resumen de la información encontrada: Fecha, 23 o 24 de setiembre de 1821; Lugar, Teatro Principal de Lima”.	23/09															
4	Dirección de Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú (Informe N° 000018-2025-BNP-J-DAPI)	Señala: “resumen de la información encontrada: Fecha, 23 o 24 de setiembre de 1821; Lugar, Teatro Principal de Lima”.	23/09															

5	Dictamen aprobatorio en mayoría, votado en la décima séptima sesión ordinaria del 27 de junio de 2022, en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, período anual de sesiones 2021 – 2022	Texto Sustitutorio, Fórmula Legal: “(…) Disposición Complementaria Final <i>Única. Día del Himno Nacional del Perú</i> <i>Se declara Día del Himno Nacional del Perú el 23 de setiembre de cada año, en conmemoración a la fecha en la que se entonó por primera vez el Himno en el año 1821.”</i>	23/09
---	--	--	-------

Opiniones de particulares

N	NOMBRES	FUNDAMENTOS	FECHA HIMNO
1	Descendientes de Rosa Merino de Arenas	Rosa Merino interpreta por primera vez el himno nacional el 23 de setiembre de 1821, conforme al informe 006-2023-MINDEF/VPD-DIGDOC-DIGDOC, del Ministerio de Defensa.	23/09
2	Descendientes de José de la Torre Ugarte	La letra escrita del himno nacional, de la autoría de José de la Torre Ugarte, fue interpretada por primera vez el 23 de setiembre de 1821, conforme al informe 006-2023-MINDEF/VPD-DIGDOC-DIGDOC, del Ministerio de Defensa.	23/09
3	Eduardo Torres Arancivia, doctor en Historia por la PUCP	Importantes investigadores como Carlos Raygada, importante estudioso de la canción nacional del Perú, mencionó que la entonación fue el 23 de setiembre ya que ese día fue el último día de fiesta decretado por la toma del Real Felipe. Concluye: En aras de fomentar la identidad nacional, se determine que la fecha más probable del estreno del himno sea la del 23 de setiembre y que, al no tenerse noticias fidedignas de cómo fue ese estreno, este puede ser recreado en base a los	23/09

		sucesos que acaecieron en las otras posibles interpretaciones de nuestro Himno Nacional, en ese decisivo segundo semestre de 1821.	
4	Descendientes de Claudio Rebagliati (realizó la restauración de la música del Himno Nacional)	La restauración de la música del himno realizada por nuestro antepasado, Claudio Rebagliati, en 1900, fue esencial para preservar la autenticidad y continuidad de este símbolo nacional a lo largo de los años. La música restaurada ha acompañado al Perú en sus momentos más significativos, convirtiéndose en una melodía que representa los valores y la historia de nuestra nación. Reconocer el 23 de septiembre como el Día del Himno Nacional es, por lo tanto, un tributo no solo a los creadores originales, sino también a quienes, como Rebagliati, dedicaron su labor a conservar este legado para las futuras generaciones.	23/09
5	Benemérita sociedad de auxilios mutuos de señoras de Tacna	Institución con una larga tradición en la promoción de los valores patrios propone instituir el 23 de septiembre como el día del Himno Nacional, porque contribuirá al fortalecimiento de la cohesión social y la valorización de nuestro patrimonio histórico, fecha avalada por el Ministerio de Defensa a través del Informe Técnico N.º 006-2023-MINDEF/VPD-DIGDOC-DIGDOC	23/09
6	César Humberto Vega Zavala, Magíster por la PUCP	De un trabajo de investigación académica en curso, se puede concluir que no existe documento alguno que presente pruebas fehacientes de una fecha exacta en la que se estrenó la “Marcha Patriótica del Perú” compuesta por José Bernardo Alzedo Retuerto (Lima, 1788 – 1878). Félix Cipriano Coronel Zegarra, con la anuencia del propio Alzedo, informó que el estreno ocurrió la “noche que se celebró en Lima la entrega de las fortalezas del Callao”, siendo la fecha más probable el domingo 23 de setiembre de 1821. Esta fecha es posible si observamos el correlato de acontecimientos, la capitulación de la fortaleza del Callao y su posterior celebración en el Coliseo de Comedias de Lima. Esta fecha cuenta con mayor respaldo y aceptación, tanto por fuentes y documentos históricos, así como por la mayoría de las opiniones de	23/09

	historiadores e investigadores. Así, como ya indicamos, 23 de setiembre es la fecha más probable.	
--	---	--

Opiniones recopiladas en la mesa técnica de trabajo denominada “Cronología del Himno Nacional del Perú”, desarrollada en la Sala Histórica del Himno Nacional del Perú, ubicado dentro del Teatro Manuel Asencio Segura, realizado el 10 de diciembre de 2024

N	NOMBRES	FUNDAMENTOS	FECHA HIMNO
1	Joel Víctor Mendoza Llocle, Oficial Administrativo; Carlos Tenicela, Ninamango, asesor, ambos de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa.	En la mesa técnica de trabajo, del 10 de diciembre de 2024, señaló: <i>“El jueves 20 de setiembre se establece, a través de un decreto en la gaceta de gobierno, fiesta por la celebración de la capitulación del Real Felipe del Callao, los días 21, 22 y 23 de setiembre. Además, José Bernardo Alcedo, en su libro ‘Filosofía elemental de la Música’, narra que el Himno Nacional del Perú se estrenó públicamente en la celebración de la Fortaleza del Real Felipe. Y si lo dicho lo cotejamos con lo afirmado por Pablo Macera, quien señala que el día de festividad por excelencia eran los días domingos, se puede concluir, con estos antecedentes, que la primera entonación fue el 23 de setiembre de 1821”.</i>	23/09
2	Aurelio Tello Malpartida, representante de la Universidad Nacional de Música	En la mesa técnica de trabajo, del 10 de diciembre de 2024, señaló: <i>“No he encontrado una referencia clara y concreta que diga en esta fecha se entonó por primera vez el Himno Nacional, si esta primera vez fue acompañado por una orquesta, banda o que parte del himno se cantó, por eso inicié mi intervención diciendo que este es un tema con muchas conjeturas, porque no se ha podido determinar cuál fue la melodía exacta entonada, qué letra y en qué fecha”.</i>	-----
3	Milagros Valenzuela Saldaña, historiadora de	En la mesa técnica de trabajo, del 10 de diciembre de 2024, señaló: <i>“El órgano competente para el tema es el Ministerio de Defensa porque tiene que ver con los hechos históricos</i>	Competente Mindef

	la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura	<i>relacionados con el bicentenario, la independencia y con el Himno Nacional”.</i>	
4	Ítalo Luis Ilizarbe Ayala, director de la Dirección de Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura	En la mesa técnica de trabajo, del 10 de diciembre de 2024, señaló: <i>“Existen documentos sobre el Himno Nacional en el Conservatorio Nacional de Música o en la Universidad Nacional de Música, que desde nuestra dirección hemos difundido para que se conozca un poco más la historia, por intermedio de los elencos, la Orquesta Sinfónica Nacional y el Coro Nacional”.</i>	Competente Mindef
5	Historiador Víctor Nieto Bonilla, Vicedecano Nacional del Colegio de Historiadores del Perú	En la mesa técnica de trabajo, del 10 de diciembre de 2024, señaló: <i>“Reafirma lo sustentado por la decana, que opta por el 23 de setiembre como el día que se cantó el Himno Nacional, conforme a las investigaciones que realizó”.</i>	23/09
6	Alexander Ortegál Izquierdo, jefe del Archivo Histórico del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia	En la mesa técnica de trabajo, del 10 de diciembre de 2024, señaló: <i>“buscar los documentos históricos relevantes es complicado porque la organización de los archivos nacionales antiguamente era bastante incipiente; sin embargo, el Museo conserva varios documentos originales. Siguiendo al doctor Macera y también la racionalidad de la época, el día domingo es el día de guardar y obviamente, en la mañana se van a la misa y en las tardes podrían ir al teatro. Esa la lógica del doctor Macera, con respecto a señalar una posible fecha, que sería un día domingo, declarándose festividad pública por el gobierno, habría tiempo para los ciudadanos de la época, de asistir a una actividad recreativa como es la de escuchar el Himno Nacional”.</i>	23/09

7	Cristina Milagros Vargas Pacheco, directora de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú	En la mesa técnica de trabajo, del 10 de diciembre de 2024, señaló: <i>“En los repositorios de la Biblioteca Nacional del Perú conservamos varias versiones del Himno Nacional, de distintos años, material bibliográfico documental que ponemos a disposición a los investigadores para que puedan hacer una cronología y una reconstrucción histórica del Himno Nacional del país”.</i>	-----
8	Nicolás Díaz Sánchez, jefe Institucional del Archivo General de la Nación	En la mesa técnica de trabajo, del 10 de diciembre de 2024, señaló: <i>“No se ha identificado que existan en el Archivo General de la Nación, fuentes, que mucho seguro quisiéramos que existiese, para decir contundentemente que la fecha fue esta. Sin embargo, hay documentación en otras instituciones que han sido investigadas y prácticamente hay cierto consenso en el sentido de que, ante esta suma de hechos, llegamos posiblemente a consensuar de que el 23 de septiembre sería la fecha oficial en la cual podría haberse entonado por primera vez el Himno Nacional”.</i>	23/09
9	César Humberto Vega Zavala, magíster en Musicología por la Pontificia Universidad Católica del Perú	En la mesa técnica de trabajo, del 10 de diciembre de 2024, señaló: <i>“Cuando Macera habla del teatro, el Coliseo de Comedias, él dice que de jueves a domingo son días de fiestas, y días de fiestas eran los días que hay función teatral en el Coliseo de Comedias. Entonces, la cronología que sugiere la convocatoria para el himno, cuya prórroga se da el 19 de setiembre, suceden en paralelo otros hechos de historia, como la que ocurre con Francisco Javier Mariátegui y también con las negociaciones con el Real Felipe. Cada día van pasando cosas y se van narrando a partir del 19 de setiembre. Además, Mariátegui deja entrever como San Martín emplea el espacio teatral para el discurso político y para la construcción de una idea de patriotismo, a una sociedad que todavía no sabía qué le conviene, por esta razón Alcedo escribe esta canción. Concluyendo, por los</i>	23/09

		<i>antecedentes, la fecha del 23 de setiembre es la que toma mayor vuelo por la secuencia de los hechos históricos y porque además tiene que ver con prácticas teatrales y de patriotismo”.</i>	
10	Augusto Enrique Rebagliati Castañón, Representante de la familia descendiente de Claudio Rebagliati	En la mesa técnica de trabajo, del 10 de diciembre de 2024, señaló: <i>“El 23 de setiembre está dentro de las fechas festivas de una Lima liberada, porque antes de esta fecha, Lima aún estaba tomada por los realistas, como el Real Felipe. La liberación de estos castillos hace a Lima una ciudad liberada y hace que en los ciudadanos nazca el patriotismo, y según los antecedentes, también se dio la entonación. Se debe reconocer esa fecha histórica”.</i>	23/09
11	Ymelda Yvone Ramírez Alcedo, representante de la familia descendientes de José Bernardo Alcedo Retuerto	En la mesa técnica de trabajo, del 10 de diciembre de 2024, señaló: <i>“Siempre esperé que se le reconozca un día al himno, así como se le reconoce a la bandera y al escudo. Apoyo la propuesta del doctor Víctor Flores porque atendió este importante tema, que lo vengo siguiendo hace mucho tiempo atrás con otras autoridades”.</i>	23/09

Opiniones recogidas en las sesiones del grupo de trabajo encargado de determinar la fecha conmemorativa del día del Himno Nacional del Perú

N	NOMBRES	FUNDAMENTOS	FECHA HIMNO
1	Historiadora Raquel Aragón Mamani, Decana Nacional del Colegio de Historiadores del Perú	En la segunda sesión del grupo de trabajo, del 25 de noviembre de 2024, señaló: <i>“La primera entonación del Himno Nacional del Perú coincide con la entrega de la Fortaleza del Real Felipe del Callao a los patriotas, por eso el gobierno decretó festejos los días 21, 22 y 23 de setiembre de 1821, para celebrar la toma de aquellos</i>	23/09

		<i>castillos. Considero que es el día 23 de setiembre cuando se entonó por primera vez la Marcha Nacional”.</i>	
2	Lic. Julio Díaz Solano, Jefe de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	En la segunda sesión del grupo de trabajo, del 25 de noviembre de 2024, señaló: <i>“No existe la certeza de una fecha exacta y cierta, pero sí existe un contexto histórico, el cual tiene que ver con la entrega del Real Felipe del Callao a favor de los patriotas, que motivó el júbilo y festejos los días 21, 22 y 23 de setiembre de 1821, fechas en que pudo haberse cantado por primera vez la Marcha Nacional”.</i>	21/09 22/09 23/09
3	Historiador Eduardo Torres Arancivia, investigador y docente universitario de la PUCP	En la segunda sesión del grupo de trabajo, del 25 de noviembre de 2024, señaló: <i>“No se debe determinar hechos históricos por medio de leyes, es riesgoso, porque a veces no refleja la realidad. Pueden darse cambios al momento de descubrir la información histórica. No hay información exacta para determinar el primer canto del himno; sin embargo, para generar la identidad nacional y por los hechos de aquella época, la fecha 23 de setiembre es la más probable”.</i>	23/09
4	Víctor Jesús Arrambide Cruz, representante del Proyecto Especial Bicentenario del Ministerio de Cultura	En la segunda sesión del grupo de trabajo, del 25 de noviembre de 2024, señaló: <i>“Se debe continuar con el análisis que permita encontrar la fecha donde se interpretó por primera vez el Himno Nacional”</i>	-----
5	Dr. Carlos Monja Manosalva, presidente del	En la segunda sesión del grupo de trabajo, del 25 de noviembre de 2024, señaló: <i>“La Marcha Nacional no pudo haberse cantado antes del 28 de setiembre</i>	28/09 29/09

	Instituto Sanmartiniano del Perú	<i>porque existe, en la Biblioteca Nacional del Perú, la Gaceta de Gobierno original, donde Don José de San Martín, el 7 agosto de 1821, realizó una convocatoria oficial para la creación de la Marcha Nacional del Perú. Luego, el 18 de setiembre del mismo año, prorrogó aquella convocatoria hasta el 28 de setiembre de 1821. En consecuencia, no es posible que se haya cantado 'oficialmente' el himno nacional antes del 28 de setiembre de 1821".</i>	30/09
6	Aurelio Tello Malpartida, representante de Universidad Nacional de Música	En la tercera sesión del grupo de trabajo, del 2 de diciembre de 2024, señaló: <i>"No existe un antecedente histórico exacto para determinar la fecha que se cantó por primera vez el Himno Nacional"</i>	-----
7	Juan Luis Cámara de la Torre Ugarte, Representante de la familia descendiente de José de la Torre Ugarte	En la tercera sesión del grupo de trabajo, del 2 de diciembre de 2024, señaló: <i>"En representación de la familia, coincido con el Ministerio de Defensa y su Dirección de Educación y Doctrina, que opta por el 23 de setiembre como el día en que se entonó por primera vez el Himno Nacional"</i>	23/09
8	Augusto Enrique Rebagliati Castañón, Representante de la familia descendiente de Claudio Rebagliati	En la tercera sesión del grupo de trabajo, del 2 de diciembre de 2024, señaló: <i>"El Ministerio de Defensa se ha pronunciado y me adhiero a su postura de considerar el 23 de setiembre como el día en que se entonó por primera vez el Himno Nacional"</i>	23/09
9	CRL. Wilfredo Gavidia Samamé, Dirección General de Educación y Doctrina del	En la cuarta sesión del grupo de trabajo, del 13 de febrero de 2025, señaló: <i>"Nos reafirmamos en la opinión dada a la Comisión de Cultura del Congreso; es decir, optar por el 23 de setiembre como la fecha en que se entonó por primera vez el Himno Nacional del Perú".</i>	23/09

	Ministerio de Defensa		
10	Emilio Sócrates Pérez-León Nassi, representante de la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia	En la cuarta sesión del grupo de trabajo, del 13 de febrero de 2025, señaló: <i>“Respaldamos la posición del Ministerio de Defensa que señala el 23 de setiembre como el día del Himno Nacional y comentó, a modo de dato histórico, la melodía del himno se compuso en la sala de recibo del Museo y Convento Santo Domingo de Lima”.</i>	23/09
11	Juan Urbano Revilla, presidente del Centro de Estudios Históricos Militares del Perú	En la cuarta sesión del grupo de trabajo, del 13 de febrero de 2025, señaló: <i>“El registro más antiguo en posesión de mi institución data de 1923, un estudio realizado por el coronel Manuel Bonilla, quien propuso el 23 de setiembre como fecha probable de la primera entonación”.</i>	23/09

OFICIO 074-2024-2025-/JLEA-CR, DEL CONGRESISTA JOSE LUIS ELIAS AVALOS DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DEL 2023

El citado documento presentado realiza un recuento de diecisiete (17) referencias bibliográficas conducentes a determinar el día de entonación del Himno Nacional del Perú. En las mencionadas referencias describe el autor el texto de referencia bibliográfica y la fecha histórica que se busca determinar. Documento en diez páginas y adjunta copia digital de las referencias bibliográficas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS PARA DETERMINAR EL DÍA DE ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL DEL PERÚ			
N°	AUTOR / PUBLICACIÓN	TEXTO DE REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	FECHA HISTÓRICA

1	Gustavo Pons Muzzo Símbolos de la Patria Tomo X, 1974 – Prólogo	(...) <u>no existe documentación alguna sobre la realización convocada por San Martín</u>, el fallo del Jurado, <u>el estreno oficial</u> (...) (...) según la versión de Coronel Zegarra, <u>el Himno fue estrenado “la noche que se celebró en Lima la entrega de la Fortaleza del Callao”, sin señalar fecha</u>. Esto se repite en la biografía de Alcedo en “El Peruano”.	Precisa que no hay fecha cierta. VER ANEXO 1
2	Gustavo Pons Muzzo Símbolos de la Patria Tomo X, 1974 – P. 111	PRIMERA CANCIÓN PATRIÓTICA DE AUTOR DESCONOCIDO <u>CANTADA POR EL PUEBLO DE LIMA A LA ENTRADA DE SAN MARTÍN</u>. SU PRIMERA ESTROFA CORRESPONDE AL HIMNO NACIONAL ACTUAL CORO (...) <i>Largo tiempo el peruano oprimido la ominosa cadena arrastró: condenada a una cruel servidumbre largo tiempo en silencio gimió. Mas apenas el grito sagrado libertad, en sus costas sonó, (1) la indolencia de esclavos sacude, la humillada cerviz levantó.</i>	Se menciona que parte del Himno actual fue cantada con anterioridad al Concurso que fue convocado por Don José Francisco de San Martín y Matorras. VER ANEXO 2
3	Gustavo Pons Muzzo Símbolos de la Patria Tomo X, 1974 – P. 113	CARTA DEL CORONEL TOMAS GUIDO A SU ESPOSA, EN LA QUE LE INFORMA QUE EL 05 DE AGOSTO DE 1821 SE CANTÓ POR PRIMERA VEZ EN EL TEATRO DE LIMA LA MARCHA NACIONAL Lima, agosto 6 de 1821 <i>Mi adorada Pilarcita:</i> (...) siguieron después de las iluminaciones y comedias, y <u>ayer se cantó por vez primera en el Teatro de Lima la Marcha Nacional</u> (...)	Domingo 05 de agosto de 1821 Se cantó por primera vez la Marcha Nacional. VER ANEXO 3

4	Gustavo Pons Muzzo Símbolos de la Patria Tomo X, 1974 – Pp. 117-118	SE PRORROGA LA FECHA DEL CONCURSO (...) señalando al efecto oficialmente en 7 del pasado, en razón de las ocurrencias que han tenido lugar desde el 1° de este: <u>ha venido en prorrogar el término hasta el 28 del mismo.</u> Gaceta del Gobierno de Lima Independiente Del miércoles 19 de setiembre de 1821	Viernes 28 de setiembre de 1821 Se acredita esta fecha a razón de la prórroga de la fecha del concurso. VER ANEXO 4
		LA GACETA DE GOBIERNO DE LIMA INDEPENDIENTE INFORMA QUE EL DÍA 02 DE SETIEMBRE DE 1821 SE CANTÓ EN EL TEATRO DE LIMA LA CANCIÓN PATRIÓTICA (...) <u>entónese en seguida por todos los jefes y oficiales presentes del Ejército Libertador la canción patriótica; y acrecentándose por instante la sublime emoción que todos sentían, se dio rienda suelta al patriotismo de los concurrentes, se repitió la hermosa marcha dos y tres veces manteniéndose en pie el bello sexo</u> (...) Gaceta del Gobierno de Lima Independiente Del miércoles 05 de setiembre de 1821	Domingo 02 de setiembre de 1821 Según la Gaceta del Gobierno la canción patriótica se cantó en el Teatro de Lima en la fecha en mención. VER ANEXO 4-A
5	Gustavo Pons Muzzo Símbolos de la Patria Tomo X, 1974 – Pp. 118-121	EL PROCER DON FRANCISCO JAVIER MARIATEGUI CONFIRMA QUE LA NOCHE DEL 02 DE SETIEMBRE DE 1821 SE CANTÓ EN EL TEATRO DE LIMA LA MARCHA NACIONAL O HIMNO PATRIÓTICO “<u>El 2 de setiembre de 1821, supo el Gobierno que bajaban los españoles con sus fuerzas [...] el pueblo entonces mandó que la orquesta tocara la marcha nacional, subieron muchos al tablado, cantaron el Himno patriótico</u> (...).	Domingo 02 de setiembre de 1821 Se reafirma que se cantó en el Teatro de Lima la Marcha Nacional o Himno Patriótico. VER ANEXO 5

6	Gustavo Pons Muzzo Símbolos de la Patria Tomo X, 1974 – Pp. 122-124	<i>CAPITULACIÓN DE LA FORTALEZA DEL REAL FELIPE, ACONTECIMIENTO QUE SE RELACIONA CON EL “ESTRENO OFICIAL” DEL HIMNO.</i> <i>12° <u>El día 21 del corriente a las 10 de la mañana será desalojada la plaza del Callao</u> por la guarnición e individuos particulares que se hayan en ellas, y las fortalezas y enseres serán entregados bajo de itinerario al oficial que nombrase el Protector del Perú (...)</i>	Viernes 21 de setiembre de 1821 Desalojo de plaza del Callao por la capitulación de la Fortaleza del Real Felipe. VER ANEXO 6
7	Gustavo Pons Muzzo Símbolos de la Patria Tomo X, 1974 – P. 125	<i>NOTA DEL SEÑOR CORONEL D. TOMAS GUIDO AL EXCMO. SEÑOR PROTECTOR</i> <i>EXCMO. SEÑOR</i> <i>A las 10 de esta mañana las tropas de la patria tomaron posesión de la</i>	Viernes 21 de setiembre de 1821 Tomaron posesión del Castillo del Real Felipe del Callao.

DECLARA DIA DEL HIMNO NACIONAL DEL PERU
EL 23 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO

		<i>fortaleza del Real Felipe, San Miguel y San Carlos (...)</i> <i>Dios guarde a V.E. muchos años. Castillo del Real Felipe del Callao al <u>21 de setiembre de 1821.</u></i>	VER ANEXO 7
--	--	---	---------------------------

16

		(...) dice el señor Mitre nuestra (Pág. 205, tomo III) que <u>la noticia de la aproximación de Canterac la recibió San Martín el 4 de setiembre</u>, hallándose en el Teatro; que desde su palco lo anunció a los espectadores, llamando al pueblo a las armas, y que el público, en medio de gran entusiasmo, cantó el Himno Nacional. No hay exactitud en lo último. El Himno Nacional no era aún conocido por el pueblo y <u>la primera vez que se cantó en el Teatro fue 20 días después del 04 de setiembre</u>. Este dato lo tuvimos del mismo maestro Alcedo, autor de la música del Himno, y a fe que no puede ser autorizada la fuente (...).	aproximación de Canterac recibida por San Martín. VER ANEXO 10
11	Decreto del 20 de setiembre de 1821 Decretan fiestas con motivo de la entrega de las fortalezas del Callao y cambio de nombre de los castillos	<u>Habrá una iluminación general en las noches 21, 22 y 23</u>, y se espera que todos los que han hecho votos constantes por la libertad de su Patria, contribuirán a solemnizar el acontecimiento que más la asegura, y que indudablemente va a poner término a las esperanzas y cálculos de nuestros enemigos.	Viernes 21, sábado 22 y Domingo 23 de setiembre de 1821 Se celebró la entrega de las fortalezas del Callao. VER ANEXO 11
12	José Bernardo Alzedo Filosofía Elemental de la Música ósea la exegesis de las doctrinas conducentes a su mejor inteligencia 1869 - P. V	<u>El nuevo himno fue estrenado la noche que se celebró en Lima la entrega de las fortalezas del Callao.</u> (...) La bella voz de la señora Rosa Merino fue la primera que entonó nuestra Canción Nacional.	No se precisa fecha exacta Se basa únicamente en un acontecimiento. VER ANEXO 12
13	Carlos Raygada Historia Crítica del Himno Nacional Tomo I, 1954 – P. 37	(...) Adoptada la Marcha, procedió Alcedo a su orquestación y ensayo por la orquesta del Teatro, <u>la cual pudo así estrenarlo oficialmente en la función del 23</u>, en la que tuvo por intérprete a la celebrada Rosa Merino, que cantó las estrofas, mientras el público entonaba el coro.	Domingo 23 de setiembre de 1821 VER ANEXO 13

14	Carlos Raygada Historia Crítica del Himno Nacional Tomo I, 1954 – P. 3	<i>Citamos al doctor Carlos Wiesse (...) <u>El himno nacional fue estrenado entonándolo por primera vez la bella voz de la señora Rosa Merino, en la noche en que se celebró en Lima la capitulación de los castillos.</u></i>	Miércoles 19 de setiembre de 1821 Según la Gaceta extraordinaria del Gobierno del jueves 20 de setiembre de 1821 VER ANEXO 14
----	---	--	---

DECLARA DÍA DEL HIMNO NACIONAL DEL PERÚ
EL 23 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO

15	Alberto Regal Historia del Real Felipe del Callao (1746-1900) 1961 – P. 40	<i>El júbilo que produjo la capitulación en Lima, fue inmenso y entre los números de su celebración, vale decir que el decir que el día 24 de setiembre se estrenó en público nuestro Himno Nacional, cantado en el Teatro por la popular y mas notable “cantatriz” de la Capital, Srta. Rosa Merino.</i>	Lunes 24 de setiembre de 1821 Se estrenó en público el Himno Nacional, cantado en el Teatro por Rosa Merino. VER ANEXO 15
16	Guillermo Ugarte Chamorro Quinto Congreso Internacional de Historia de América Tomo V 1972 – Pp. 542-546	<i>(...) <u>Pero el fundamento mayor que nos permite negar la validez de todas las fechas antes señaladas - incluyendo, naturalmente la del 23 de setiembre de 1821 sostenida por Carlos Raygada y el coronel Bonilla- es que ningún Himno, Marcha o Canción Nacional pudo ser oficialmente estrenado, ni expresa ni tácitamente, antes del 28 de setiembre de 1821 por la sencilla razón, pero definitiva razón de ser ésta la fecha en que se venció la prórroga oficial acordada para la entrega de las composiciones (...)</u></i>	Sábado 29 o Domingo 30 de setiembre de 1821 Fecha posterior a la prórroga del Concurso convocado por Don José Francisco de San Martín y Matorras VER ANEXO 16
		<i>(...) hemos tenido la singular fortuna de encontrar recientemente una breve pieza de teatro titulada LIMA LIBRE y cuya carátula informa: “drama alegórico en un acto que, en celebridad de haberse rendido la Plaza del Callao, se representó en esta Capital las noches de 29 y del 30 de setiembre”.</i>	29 o 30 de setiembre de 1821 Fecha posterior a la prórroga del Concurso convocado por Don José Francisco de San Martín y Matorras VER ANEXO 16-A

17	Daniel Estrada Pérez Proyecto de Ley que restablece la Versión Original de la Letra del Himno Nacional 1998 – P.138 Anexo 4 de 10	<i>Homenaje a los Autores del Himno Nacional</i> <i>El Comercio de Lima, 28 de julio de 1929</i> <u>El Himno Nacional del Perú se estrenó en el Teatro de Lima la noche del 24 de setiembre de 1821, en una función de gala organizada para celebrar la entrega de las fortalezas del Callao.</u>	Lunes 24 de setiembre de 1821 Según el Comercio, el Himno Nacional del Perú se estrenó en el Teatro de Lima la noche del 24 de setiembre de 1821 VER ANEXO 17
----	--	---	--

El documento concluye (transcripción literal): “Por lo que considero señor presidente, en atención a la veracidad de los antecedentes históricos expuestos, que la fecha a considerar como “Día del Himno Nacional del Perú” debería ser en la fecha del 28 de setiembre del 1821, tomando en consideración los siguientes fundamentos:

- 1.- Que, tomando en cuenta todas las referencias bibliográficas que cito en el presente oficio, es importante precisar que nuestro Himno Nacional no podría haberse entonado de manera oficial antes del Viernes 28 de setiembre de 1821 puesto que en dicha fecha constituye como el día de la prórroga oficial acordada²¹ para la entrega de las composiciones destinadas al Concurso convocado por Don José Francisco de San Martín y Matorras, que el Domingo 23 de setiembre de 1821 no se encontraba en Lima.
- 2.- Del mismo modo citando a lo expuesto en la “Gaceta del Gobierno de Lima Independiente” del miércoles 19 de setiembre de 1821, el cual señala la prórroga del Concurso, precisando que: al efecto oficialmente el 7 del pasado, en razón de las ocurrencias que han tenido lugar desde el Domingo 1 de setiembre de 1821, fecha hasta la que se reprogramo el Concurso convocado por Don José Francisco de San Martín Matorras.
- 3.- Asimismo, según German Leguía Martínez y Martínez en su libro “Historia de la Emancipación del Perú: el Protectorado” el cual realiza un recuento de las composiciones que se presentaron en dicho día, precisa que el día fijado para la selección (28 de setiembre de 1821) ejecutándose todos los seis poemas musicales, presentados y acompañados por una orquesta ad hoc (...), es decir cuenta con una fecha cierta que se ajusta a lo señalado en la Gaceta del Gobierno de Lima Independiente publicado el miércoles 19 de setiembre de 1821, respecto a la prórroga del referido Concurso.

Yo José Luis Elías Avalos por el que concluyo y propongo al señor Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, Sociólogo y Abogado Edgard Cornelio Reymundo Mercado, que de acuerdo al cronograma de fechas y hechos sin perjuicio de los ensayos que hubieran lógicamente existido, EL HIMNO NACIONAL DEL PERÚ LO CANTÒ OFICIALMENTE POR PRIMERA VEZ LA SOPRANO ROSA MERINO EL VIERNES 28 DE SETIEMBRE DE 1821, cuya letra es de compositor iqueño José de la Torre Ugarte y Alarcón Manrique y la música de José Bernardo Alcedo Retuerto quien además en su calidad de músico fue quien dirigió la orquesta momentos después Don José Francisco de San Martín y Matorras exclamo: ¡HE AQUÍ EL HIMNO NACIONAL DEL PERÚ!

IV.- CONTENIDO DE LOS PROYECTOS DE LEY

A continuación, se desarrolla el contenido del Proyecto de Ley materia del presente dictamen:

- 4.1.- El Proyecto de Ley **3700/2022-CR**, que establece el 19 de marzo de cada año como el “Día del Himno Nacional del Perú”. Para ello propone tres artículos y una disposición complementaria y final.

Señala en su artículo 1 sobre objeto de la ley que se busca fortalecer la identidad nacional y promover el valor histórico e intangible del Himno Nacional como símbolo patrio reconocido por las leyes 1801 y 25246.

Por su parte el artículo 2 establece que el 19 de marzo de cada año como el “Día del Himno Nacional del Perú” en conmemoración del natalicio de Don José de la Torre Ugarte y Alarcón Manrique, autor de la letra de nuestro símbolo patrio.

Finalmente propone se declare esa fecha como feriado y agrega que los poderes del estado, los gobiernos locales y regionales conmemoren el día del himno nacional a través de su entonación.

- 4.2.- El Proyecto de Ley N°**7327/2022-CR**, contiene tres artículos que señalan lo siguiente:

El primero sobre el objeto de la ley precisa que se declare el 23 de setiembre de cada año como día del Himno Nacional del Perú, con la finalidad de fortalecer y reafirmar la identidad nacional y el sentido de pertenencia a la patria. La propuesta se sustenta en que el Himno Nacional se entonó por primera vez en dicha fecha 23 de setiembre del 1821, en el Teatro Segura de Lima.

Concluye la iniciativa legal proponiendo se cante el himno patrio en esa fecha en todas las entidades públicas y privadas, estableciendo tres horarios.

4.3.- El Proyecto de Ley **4453/2022-CR**, plantea lo siguiente:

Propone se establezca el 23 de setiembre de cada año como el “Día del Himno Nacional” con el objetivo de promover su valor histórico e intangible, y fortalecer el patriotismo de los peruanos.

A continuación, y a través de una Disposición Complementaria y Final propone que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y locales realicen actividades de difusión y concientización sobre el significado e importancia del Himno Nacional, con cargo a sus recursos institucionales.

V.- MARCO JURÍDICO

5.1.- Legislación nacional

- Artículo 49 de la Constitución Política de Perú que reconoce al Himno Nacional como símbolo patrio
- Ley N° 1801 declarando oficiales e intangibles la letra y la música del Himno Nacional
- Ley 25246 norma que consagra el Himno Nacional precede a las ceremonias y actos oficiales
- Ley 23849 Declaran feriado cívico no laborable el 28 de agosto de cada año en el departamento de Tacna en conmemoración del aniversario de su incorporación al seno de la patria
- Decreto Legislativo 1134 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa
- Decreto Legislativo N° 713 que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores
- Resolución Suprema del 08 de mayo del 1901, que aprobó la restauración de la música del Himno Nacional.
- Decreto Supremo N° 005 2021 DE, Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.
- Informe N° 091 2021 JUS/DGDNCR, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre las competencias del MINDEF.

5.2.- Sentencia del Tribunal Constitucional

- Sentencia del Expediente N° 0044-2004-AI/TC, demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 4° de la Ley N° 1801 Ley del Himno Nacional¹².

5.3.- Legislación Convencional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural

VI.- ANÁLISIS TÉCNICO

Identificación del problema

En concreto las propuestas legislativas no exponen un problema específico que se pretender resolver, sino por el contrario lo que busca es promover a través del establecimiento de un día específico en el calendario se fomente el espíritu patriota en la ciudadanía se consoliden los vínculos como nación. Está voluntad se manifiesta a través del respeto a nuestros símbolos patrios y fortifica los lazos de la identidad nacional y cohesión ciudadana. Por lo que la iniciativa legislativa pone en relieve un símbolo patrio como es el himno nacional que al momento de su entonación genera emoción, unión, compromiso y respeto por el significado de ser peruanos.

El himno nacional del país se erige así en un instrumento que amalgama todas las esferas sociales, económicas, raciales, culturales y fortalece la inclusión social y nos muestra como nación precisamente desde un enfoque multicultural, diverso y multilingüe.

VII.- ANALISIS DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Las iniciativas legales y las opiniones recibidas expresan la conformidad con la norma que establezca un día para conmemorar el día de nuestro himno nacional y que esta fecha, 23 de setiembre de cada año, nos recuerde lo que somos como nación, así como los sentimientos que unen a un país con solo las notas de este himno que no es otra cosa que la expresión del patriotismo y el amor por nuestras raíces nuestros orígenes y nuestras familias. Ello además permite resguardar la pluralidad étnica y cultural del país.

¹ Tribunal Constitucional Pleno Jurisdiccional Expediente N° 0004-2004 AI/TC, Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional – Demanda interpuesta por don Jhony Lescano Ancieta, en representación de 34 Congresistas, contra el artículo 4 de la Ley N° 1801 Ley del Himno Nacional.

Un Himno Nacional es una composición musical emblemática de una nación, que la identifica y que une entre sí a quienes lo interpretan.

En cuanto al marco constitucional que enviste al legislador en materia de símbolos patrios el Tribunal Constitucional ha señalado en su fundamento 38, que estos límites son el artículo 2, el artículo 17, el artículo 21, el artículo 88 y finalmente el artículo 89 de la Carta Constitucional. Agrega en el fundamento 39 de la misma sentencia: “Este Tribunal estima que las normas constitucionales reseñadas imponen al legislador el deber de promover la integración nacional, honrar al Perú, proteger los intereses nacionales, reconocer y proteger nuestra pluralidad étnica y cultural como Nación y el legítimo ejercicio de sus competencias, y en representación del pueblo peruano, considere establecer o modificar el Himno Nacional”.

Por su parte el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece en su artículo 5 las funciones rectoras del Ministerio de Defensa, entre las cuales se consigna la de “dirigir coordinar ejecutar supervisar y evaluar la política de Seguridad y Defensa Nacional, en concordancia con lo dispuesto por el Presidente de la República en su calidad de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, así como con los acuerdos adoptados por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional y la normativa vigente.

En adición a ello el Decreto Supremo N° 005-2021-DE se aprueba la Política Nacional Multisectorial de seguridad y Defensa Nacional al 2030, en el objetivo prioritario garantiza la defensa de los intereses nacionales destinados a la paz y seguridad internacional, que armoniza con el literal a) de la Política de Estado del Acuerdo Nacional N° 3 “Afirmación de la Identidad Nacional”, que consagra el compromiso del Estado en la promoción, protección y difusión de la memoria histórica del país.

Por dichas consideraciones el Ministerio de Defensa resulta el sector competente para emitir opinión respecto a la materia del proyecto de ley objeto de estudio y dictamen.

Dicha competencia resulta congruente con la opinión recibida por el Ministerio de Cultura en el Informe N° 000229-2023-OGAJ/MC, de 10 de febrero del 2023, en cuanto señala en el numeral 3.3. in fine, lo siguiente: “la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos contenida en el Informe N° 091-2021-JUS/DGDNCR-DDJCR, de acuerdo al Decreto Legislativo 1134 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, dicha institución tiene como función específica la formulación, actualización y difusión de la doctrina de seguridad y defensa nacional, lo que involucra a los símbolos patrios, dentro de los cuales se encuentra el Himno Nacional, de acuerdo con el artículo 49 de la Constitución Política del Perú.

En consecuencia, el Ministerio de Defensa tiene entre otras, la función específica de formular, actualizar y difundir la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito

de su competencia; ejerciendo a su vez la rectoría de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030”, por lo que, es el competente de la instrucción de la seguridad y defensa nacional, lo que involucra a los símbolos patrios, cuya función se enmarca en los parámetros del Principio de Identidad Nacional...(...). ²

Habiendo hecho hincapié en cuanto a la competencia del Ministerio de Defensa y la opinión oficial de dicho sector sobre el particular ingresamos al análisis sobre los alcances relevantes de las tres iniciativas legales objeto de estudio y dictamen.

Se tiene clara la posición por parte del gobierno a través del Ministerio de Defensa como órgano competente para emitir opinión en relación con la iniciativa legislativa en relación con la fecha histórica para declarar como el día del himno nacional el 23 de setiembre de cada año, en conmemoración la 23 de setiembre de 1821, fecha en la que se entonó por primera vez el himno nacional.

Del mismo modo en la segunda opinión recibida del Ministerio de Cultura precisa que el himno nacional se estrenó oficialmente en la noche del 23 de septiembre de 1821, en el Teatro Principal de Lima (hoy Teatro Segura), siendo la soprano Rosa Merino la primera en entonar esta canción nacional y además que no existen observaciones de índole histórico que cuestionen la posición antes planteada.

Son asimismo congruentes con dicha posición a favor de la fecha 23 de setiembre como la fecha conmemorativa del día del himno nacional las siguientes entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, profesionales e incluso agrupaciones familiares de descendientes, como son:

RESUMEN EJECUTIVO DE OPINIONES

Ministerios, Instituciones, Gobierno Local, Académicos y Grupos de Personas, Colegio Profesional, entre otros	Posiciones
1.- Ministerio de Defensa	A favor del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional
2.- Ministerio de Cultura	A favor del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional
3.- Academia Nacional de Historia	A favor del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional (con reservas)
4.- Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales	A favor del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional.
5.- Benemérita Sociedad de Auxilios Mutuos de Señoras de Tacna	A favor del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional
6.- Doctor en Historia – Eduardo Torres Arancivia	A favor del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional

² Numeral 3.4 del Informe Técnico N° 006 2023 MINDEF/VPD-DIGEDOC-DIGDOG, de 01 de agosto del 2023 en cita del Informe N° 191-2021 JUS/DGDNCR-DDJCR, de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

7.- Familiares Descendientes de Claudio Rebagliati.	A favor del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional
8.- Decana del Colegio de Historiadores del Perú	A favor del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional (a favor de la búsqueda de consensos)
9.- Familiares Descendientes de Don José de la Torre Ugarte.	A favor del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional
10.- .- Familiares Descendientes de Doña Rosa Merino de Aries.	A favor del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional
11.- Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP – Cesar Humberto Vega Zavala.	A favor del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional
12.- Municipalidad Metropolitana de Lima – MML – Gerencia de Cultura	A favor del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional
13.- Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Decana de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas	Escuelas Profesionales.- Ciencias Sociales, Filosofía y Lingüística a favor del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional. Las demás Escuelas Profesionales se abstienen de opinar.
14.- Familiares Descendientes de Don José Bernardo Alcedo.	A favor del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional
15.- Documento del 25 de setiembre del 2024 suscrito por los representantes de los familiares de las familias de don José Bernardo Alcedo, don José de la Torre Ugarte y doña Rosa Merino.	A favor del 23 de setiembre como Día del Himno Nacional y comunicando la reciente celebración en el Teatro Municipal de Lima.

Sin embargo, de otro lado existen referencias históricas, así como la misma posición de la Academia Nacional de Historia quien sostendría que la fecha no es del todo aceptada porque existirían argumentos que por el contrario darían a entender que no se realizó o no se tiene con claridad meridiana si fue en realidad precisamente el 23 de setiembre del 1821, la fecha en la que se entonó por primera vez, el himno nacional del Perú. Aunque finalmente dicha asociación, según su dicho, destaca la importancia de que la ciudadanía cuente con una fecha que exprese dicho sentido patriótico, y apoya la fecha del 23 de setiembre de 1821.

Dentro de este grupo tenemos la posición del Congresista José Luis Elías Avalos, hoy miembro titular de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, quien ha presentado un documento que alude a diecisiete (17) referencias bibliográficas con sus respectivos

documentos sustentatorios, que constan transcritos en forma literal en el presente dictamen con la finalidad de guardar la fidelidad de su posición.

Cierra su posición en el sentido que considera que es el día 28 de setiembre como Día del Himno Nacional, siendo esa la fecha en la que debería declararse como día del himno nacional del Perú; y no el 23 de setiembre como lo plantea la primera posición antes descrita. Los argumentos los expone en su documento alcanzado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Las referencias bibliográficas son de varios autores entre ellos tenemos las siguientes: Gustavo Pons Muzzo³, José Bernardo Alcedo⁴, Carlos Raygada⁵, Alberto Regal⁶, Guillermo Ugarte Chamorro⁷ y Daniel Estrada Pérez⁸.

DIVERSIDAD DE FECHAS EN BASE A LOS DOCUMENTOS BIBLIOGRAFICOS ALCANZADOS A LA COMISION

De los documentos bibliográficos de los autores descritos en el párrafo precedente se tiene sobre la fecha en la que se cantó el himno nacional se tiene lo siguiente:

- En algunos casos que no existe referencia concreta sobre la fecha del estreno oficial del himno nacional. – Autor Gustavo Pons Muzzo en su libro Símbolos de la Patria.
- Otra versión es que el himno nacional se habría estrenado la fecha de entrega de la fortaleza del Callao – Autor Gustavo Pons Muzo en su libro Símbolos de la Patria.
- Otra versión es que el himno nacional se cantó por primera vez a la entrada de Don José de San Martín y esta fecha fue antes del concurso. Autor Gustavo Pons Muzo en su libro Símbolos de la Patria.
- Otra versión es que el himno nacional se entonó por primera vez el **05 de agosto de 1821** – sustento epistolar entre coronel Tomas Guido a su esposa.
- Otra versión es que se prorrogó la fecha del concurso hasta el día **28 de setiembre de 1821** – Gaceta del Gobierno de Lima del 19 de setiembre de 1821.
- Otra versión es que el himno nacional se cantó por primera vez el **02 de setiembre del 1821** por los oficiales y Ejército Libertador – Gaceta del Gobierno miércoles 05 de setiembre del 1821.

³ Símbolos de la Patria Gustavo Pons Musso - tomo X año 1974.

⁴ Filosofía Elemental de la Música, ósea la exegesis de las doctrinas conducentes a su mejor inteligencia – 1869.

⁵ Historia Crítica del Himno Nacional – Carlos Raygada – Tomo I 1954.

⁶ Historia del Real Felipe del Callao (1746-1900) Alberto Regal – Año 1961.

⁷ Quinto Congreso Internacional de Historia de América – Tomo V – Guillermo Ugarte Chamorro – Año 1972.

⁸ Proyecto de Ley que reestablece la versión original de la letra del Himno Nacional 1998 – Congresista Daniel Estrada Pérez.

- La misma versión sobre la **fecha 02 de setiembre del 1821** se cantó la marcha o himno patrióticos según Don Francisco Javier Mariátegui prócer de la independencia. Autor Gustavo Pons Muzo en su libro Símbolos de la Patria.
- Otra versión sostiene que habría sido **el 21 de setiembre del 1821** fecha en la que se desalojó la plaza del Callao por la capitulación de la Fortaleza del Real Felipe - Autor Gustavo Pons Muzo en su libro Símbolos de la Patria.
- Otra versión que habría sido **el 21 de setiembre del 1921** sería la fecha en la que se tomó posesión del Real Felipe en el Callao – Nota del Señor Coronel Tomas Guido al Excelentísimo Señor Protector.
- Existen hasta tres referencias que el canto de Rosa Merino se habría producido por primera vez **el 24 de setiembre del 1821** con motivo de la festividad de la Virgen de las Mercedes – Escritos de Ricardo Palma sobre el estreno oficial del himno nacional, libro Historia de San Martín y la Emancipación y el autor Alberto Regal.
- Asimismo, existe otra posición que sostiene la fecha del **23 de setiembre de 1821** – Carlos Raygada autor citado.
- Finalmente, los días **21, 22 y 23 de setiembre del 1821** se celebró la entrega de las fortalezas del Callao – Decreto del 20 de setiembre de 1821 – Decretan fiestas con motivo de la entrega de las fortalezas del Callao y de cambio de nombre de los Castillos.
- Otra fecha sería la **del 24 de setiembre de 1821** – El Comercio de Lima de 28 de julio de 1929. El Himno Nacional del Perú se estrenó la noche del 24 de setiembre de 1921 en una función de gala para celebrar la entrega de la fortaleza del Real Felipe.

Como se puede apreciar de la documentación bibliográfica alcanzada existen varias fechas que pueden ser tomadas como referencia para la determinación de la fecha de conmemoración del himno nacional, entre ellas tenemos; el 05 de agosto de 1821, el 02 de setiembre de 1821, el 19 de setiembre de 1821, 20 de setiembre de 1821, el 21 de setiembre de 1821, el 23 de setiembre de 1821, el 24 de setiembre de 1821, 29 de setiembre de 1821 y 30 de setiembre de 1821. Siendo todas estas fechas como posibles fechas como dato histórico para la determinación de la fecha en la que se cantó el himno nacional patrio.

Sin embargo y ante la búsqueda de consensos se tiene que las opiniones recibidas en torno a los proyectos de ley hacen hincapié en la importancia de establecer un día en el que se conmemore el Día del Himno Nacional, precisamente por el innegable significado para la ciudadanía y su trascendencia en términos de identidad nacional y patriotismo.

Es también de destacar que los estudiosos y académicos no han llegado a un acuerdo sobre la determinación exacta de la fecha en la que se entonó por primera vez el himno nacional y ni que decir de la primera vez que se cantó de manera oficial, en donde también existen aseveraciones históricas que cuentan con consistencia.

Sobre el 28 de setiembre como la fecha de la primera entonación del Himno Nacional, Gaceta de Gobierno

Investigador César Humberto Vega Zavala, magister por la Pontificia Universidad Católica del Perú:

1. Lo que ocurrió el viernes 28 de setiembre pudo haber sido la entrega formal de la partitura manuscrita en el ministerio de gobierno (no hay pruebas), el cual fue una instancia ajena a cualquier practica artística (no se cantó).
2. Es imposible que las siete propuestas musicales fueran ejecutadas ese mismo día. Según lo informado por el historiador Guillermo Ugarte Chamorro (1974), el sábado 29 de setiembre se estrenó una obra teatral titulada “Lima Libre”, la cual se basa en los acontecimientos de una semana antes de la entrega de la fortaleza del Callao.
3. Dicha obra probablemente fue escrita en dos o tres días y es ensayada en similar cantidad de días. Es muy difícil que la orquesta, ese mismo viernes 28, haya tocado las siete marchas, siendo lo más probable es que hayan estado ensayando una obra que se estrenaría al día siguiente (sábado 29).
4. Para el estreno de “Lima Libre”, la “Marcha Nacional”, de Alzedo, fue ya una pieza conocida por los músicos de la orquesta del Coliseo y por la misma Rosa Merino. Esto debido a la prisa con que se escribió el guion teatral.
5. Si la sociedad limeña participó activamente en la ejecución de la “Marcha Nacional”, esto solo pudo ocurrir si la marcha de Alzedo era conocida por los limeños previamente y el único lugar para que esto ocurra debió ser el mismo Coliseo, en fechas previas al 29 y 30 de setiembre.
6. Esto pone al domingo 23 de setiembre de 1821 como la fecha más probable para su estreno, porque cuenta con mayor respaldo y aceptación, tanto por fuentes y documentos históricos, así como por la mayoría de las opiniones de historiadores e investigadores.

Por otro lado, a la luz de la Gaceta del Gobierno de Lima Independiente del 19 de setiembre, que PRORROGA la convocatoria del Himno, se tiene que en ningún extremo de esta gaceta menciona que se cantó el himno el día 28 de setiembre, considerando aún más el contexto de la época.

Finalmente, luego de esta prórroga de convocatoria en la Gaceta de Gobierno, no hay ningún documento oficial que desarrolle lo que pasó después de esta prórroga, razón por la que, en su mayoría, los expertos en el tema han descartado esta fecha del 28 de setiembre, porque la Gaceta de Gobierno de Prórroga no tiene continuidad oficial ni bibliográfica.

Sobre el 23 de setiembre como la fecha de la primera entonación del Himno Nacional

La recopilación de datos y de información, realizada sobre los hechos históricos de la época, así como las investigaciones de los especialistas del tema, permite concluir que la primera entonación del Himno Nacional del Perú se llevó a cabo el 23 de septiembre de 1821, en el Teatro Principal de la ciudad de Lima.

Si bien no existe un documento que determine fehacientemente la fecha en que se entonó por primera vez el Himno Nacional, sí existe un consenso y secuencia de hechos históricos, contrastados con documentación bibliográfica histórica, que permite comprender el contexto de la época y, concluir a favor de considerar el día 23 de setiembre como la fecha de la primera entonación del Himno Nacional.

Los documentos históricos, que conservan las diversas entidades del Estado, acercan a una posible fecha (23 de setiembre) de la primera vez que se entonó el Himno Nacional, pero no permite dilucidarla con claridad y absoluta certeza, incertidumbre que no solo abarca a la fecha, sino que se extiende a la letra que se habría cantado en aquella época, así como al tipo de instrumentos musicales que la acompañó.

La fecha de la primera entonación del Himno Nacional del Perú es de gran importancia histórica y simbólica, ya que marca el inicio de la vida republicana del país y la consolidación de la identidad nacional. Por ello, se debe establecer, por consenso, la fecha más probable en que se entonó por primera vez nuestro Himno Nacional; esto es, el 23 de setiembre de 1821.

Finalmente, existe un consenso en las instituciones públicas, para adoptar el 23 de setiembre como la fecha de la primera entonación del Himno Nacional del Perú, conforme a las opiniones emitidas de las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Cultura.
2. Ministerio de Defensa.
3. Biblioteca Nacional del Perú.
4. Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso.
5. Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia.
6. Archivo General de la Nación.

Dado que la conmemoración entraña un profundo significado no solamente por el hito que marca nuestra independencia en los albores de la República, sino que además con el tiempo se ha consolidado como un factor que expresa nuestra identidad nacional.

Por las consideraciones descritas y con el único objetivo de consolidar los ideales nacionales resulta relevante determinar una fecha probable para la celebración del día del himno nacional como símbolo patria tal como lo ha sostenido el Ministerio de Defensa

y el Ministerio de Cultura a través de sus opiniones, las que a la vez coinciden con la posición de los gremios académicos representados por la Academia Nacional de Historia y el Colegio de Historiadores del Perú quienes además apoyan la posición de fijar como fecha el 23 de setiembre como fecha conmemorativa de la celebración del himno nacional.

LEGISLACIÓN COMPARADA DÍA DEL HIMNO NACIONAL

En lo que alcanza a las propuestas legislativas es importante identificar si esta fecha de celebración especial al himno nacional ha sido parte de la legislación en otros países y en que medida se conmemora y se difunden como parte de un suceso memorable de una nación.

De este modo de la revisión de celebraciones similares en otros países se tiene lo siguiente:

- **Argentina Día del Himno Nacional Argentino**

11 de mayo Día del Himno Nacional Argentino. La Asamblea del año XIII sancionó como tal la marcha patriótica, cuya letra fue escrita por Vicente López y Planes, y su música compuesta por Franz Barera. El Himno fue interpretado por primera vez el 14 de mayo de 1813 en la Casa Mariquita Sánchez Thompson, quien lo entono.

Por el decreto número 10 302 del 24 de abril de 1944 la marcha fue aprobada como himno. Su versión vigente corresponde a la transcripción realizada por Luis Lareta, que se ajusta a lo acordado el 25 de setiembre de 1928 por el Poder Ejecutivo de la Nación.⁹

En el caso de Argentina el día del Himno Nacional de dicho país no coincide necesariamente con el día de su interpretación ni con la fecha en la que se expidió el decreto que lo instauró.

- **Colombia Día del Himno Nacional Colombiano**

18 de octubre Día del Himno Nacional Colombiano. La letra del himno nacional fue compuesta por Rafael Núñez (1825-1894 presidente de Colombia en varios periodos), y fue publicado como un poema en 1850 en el periódico “la democracia” y tenía como objetivo celebrar la independencia de la ciudad de Cartagena.

Sin embargo, fue hasta 1920, a través de la Ley 33 del 18 de octubre cuando se dio a conocer el carácter oficial del himno nacional y fue sancionada por el Presidente Marco Fidel Suárez, quien lo declaró símbolo patrio. Además, se convirtió en obligatoria la difusión del himno nacional en todas las emisoras de radio y difusión del himno nacional

⁹ www.undef.edu.ar Universidad de la Defensa Nacional Argentina. UNDEF, Universidad de la Defensa Nacional fue creada el 12 de noviembre del 2014 mediante Ley 27015 tiene a su cargo la formación de militares y civiles en disciplinas y formación militar para la defensa nacional de Argentina.

en todas las emisoras de radio y televisión del país a las 6 de la mañana y a las 6 de la tarde con la finalidad que sea cotidiano para los ciudadanos colombianos.¹⁰

En el caso del hermano país de Colombia la fecha del 18 de octubre no coincide con la fecha de su composición ni con la publicación de la composición que ocurrió en el año 1850, sino fue hasta el año 1920 en que dictó por ley del 18 de octubre.

- **Brasil – Día Nacional del Himno de Brasil**

13 de abril Día del Himno Nacional de Brasil

El 13 de abril se conmemora el día del Himno Nacional de Brasil, uno de los cuatro símbolos oficiales de la República Federativa de Brasil. Con letra de Joaquim Estrada y composición de Francisco da Silva, fue adoptado por Brasil en 1831¹¹.

- **Panamá – Día Nacional del Himno de Panamá**

La ley N° 71 de 11 de noviembre de 1955 publicada en la Gaceta Oficial del 06 de marzo de 1956 declara esta fecha como “Día del Himno Nacional”, lo que significa que las efemérides patrias, todos los años, arrancan este día.

Por su parte el artículo 16 de la Ley 34 de 15 de diciembre de 1949, en la cual se señalan los actos en donde se debe entonar, como son las actividades conmemorativas de la independencia al igual que las fechas cívicas de carácter nacional¹².

- **Estados Unidos – Día del Himno de los Estados Unidos**

El 03 de marzo se conmemora el Día del Himno de los EE. UU. el origen de la melodía se remonta a la época de la Independencia, aunque la letra es algo más tardía. El 03 de marzo de 1931 mediante Resolución se aprobó The Star Spangled Banner como himno nacional oficial de los EEUU¹³.

¹⁰ www.parlamentoandino.org y www.himnonacionaldecolombia.com/historia El Parlamento Andino se une a la conmemoración por el Día del Himno Nacional de la República de Colombia, resaltando el valor del símbolo que relata la historia e identidad de la nación colombiana.

¹¹ Embaxada Do Brasil.

¹² <https://www.prensa.com/imprensa/himno-dia-0/html>

¹³ The Hispanic Council. En Cultura Educación e Historia – Símbolos de Estados Unidos: El Himno. 27 de febrero de 2018. The Hispanic Council es una think Tank que promueve las relaciones entre España y EEUU. Con presencia en Madrid y en Washington DC y sus actividades principales son la investigación y la divulgación histórica.

Estados Unidos es un país que conserva con entusiasmo sus símbolos nacionales. La bandera no solo es común encontrarla en dependencias públicas, sino que muchos ciudadanos la colocan en el jardín de su casa o en sus edificios. Sin embargo, si algunos de esos símbolos patrios que son especialmente reconocidos, es este el Himno, cantado en cada evento o conmemoración protocolar. En tal sentido es este Himno de los EEUU ocupa un lugar de importancia en la sociedad y dispone de un día para festejarlo en el calendario el 03 de marzo.

En este caso también el día del himno es la fecha de la norma que estableció el día del himno nacional norteamericano.

- **Venezuela – Día del Himno Nacional de Venezuela**

25 de mayo Día del Himno Nacional “Gloria al Bravo Pueblo”

En el año 1881, el entonces presidente Antonio Guzmán Blanco estableció cada 25 de mayo Día del Himno Nacional “Gloria al Bravo Pueblo” ya que era una de las tantas canciones populares entonadas durante los acontecimientos de 1810¹⁴.

El canto patriótico venezolano recopilado en el Himno de Venezuela es un llamado a toda la América Colonial a que se una a su causa en contra del imperio español.

El himno de cada nación es una composición poética cuyo objetivo es exaltar a una persona, celebrar una victoria u otro suceso memorable o expresar júbilo o entusiasmo.

- **Ecuador – Día del Himno Nacional de Ecuador**

26 de noviembre Día del Himno Nacional de Ecuador

El 26 de noviembre se celebra el Día del Himno Nacional sus autores fueron el poeta Juan León Mera Martínez y el músico de origen francés Antonio Neumann Marno. El primero creó la letra y el segundo compuso la música el 14 de noviembre de 1865¹⁵.

Un siglo después, en 1965, la Junta Militar de Gobierno decidió mediante decreto ejecutivo declarar al 26 de noviembre como Día del Himno Nacional. Desde entonces, la fecha se conmemora anualmente. La fecha no guarda relación ni con la letra ni con la música ni con la interpretación del mencionado símbolo patrio.

¹⁴ www.inparques.gov.ve Instituto Nacional de Parques 25 de mayo del 2022. Prensa Ecosocialista.

¹⁵ www.comunicacion.gob.ec El Nuevo Ecuador Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. Sistema Nacional de Información (SIN).

O SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PERUANO – SIMBOLOS PATRIOS

En el tema resulta de especial importancia el análisis que realiza el máximo órgano de interpretación constitucional en torno al carácter del tratamiento por parte del legislador de los símbolos patrios, a saber:

“ La noción de símbolos patrios alude a un conjunto de figuras, objetos, divisas, obras poéticas musicales y blasones cívicos que coadyuvan significativamente a la identificación, integración y reconocimiento del sentido de patria.

Dentro de una etnografía compleja y diversa como la peruana, los símbolos patrios se constituyen como elementos que contribuyen a unificar, distinguir y ensalzar la pertenencia a un colectivo nacional.

(...)

Es innegable el papel formativo que desempeña la determinación, defensa y respeto a los símbolos patrios ya que estos concretan la idea de patria como una experiencia cotidiana y consolidan el sentimiento de identidad común mediante relaciones cognitivas y afectivas.

Por su parte el máximo órgano de control constitucional ha señalado que la identidad cultural debe ser concebida:

“(…) como un conjunto de manifestaciones y rasgos culturales de diversa

Índole, que cumple las funciones simultaneas de caracterizar a una sociedad o un grupo social, es decir, de imprimirle cualidades que posibiliten su propio reconocimiento como grupo que vive e interactúa en un contexto y tiempo determinado (...).

Expresa una doble dimensión de la cultura. Por un lado, constituye expresión de la “obra cultural” de un pueblo o grupo social, como puede ser un monumento, una construcción, un telar, o una determinada practica social, etc.; y por otro dado también expresa la DECLARA DIA DEL HIMNO NACIONAL DEL PERU EL 23 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO “identidad emotiva”, es decir, tiene la virtud de lograr adhesiones a partir de una constitución como expresión cultural de un grupo social. Esta compresión emocional de determinados bienes materiales puede, por tanto, llegar a convertirse en expresión de la cultura e identidad de un grupo social determinado que, por ello de ser tutelada por el Estado en el marco del artículo 21 de la Constitución”.¹⁶

¹⁶ Sentencia recaída en el expediente 0006 2008 AI/TC fundamento 25 y 27.
Sentencia recaída

Estas prácticas pueden ser lingüísticas, religiosas, políticas, históricas, costumbres ancestrales, paisajes naturales monumentos históricos y restos arqueológicos, monumentos de importancia arquitectónica, producción material e inmaterial entre muchas otras.

- **SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA – SÍMBOLOS PATRIOS**

El fundamento 37 de la misma sentencia del Tribunal Constitucional Peruano alude a su homólogo la prestigiosa Corte Constitucional colombiana quien en su Sentencia C-469/97, sobre el concepto de patriotismo señala: “los símbolos patrios -la bandera – el escudo y el himno son la representación material de toda una serie de valores comunes a una Nación constituida como Estado”.

Este Tribunal Constitucional comparte la tesis de que. “independientemente de su origen, los símbolos patrios tienen una función de representación de sentimientos de identidad nacional. Su permanencia, estabilidad e intangibilidad es lo que permite que generaciones sucesivas se identifiquen en los símbolos y los conviertan en un factor de cohesión social y orgullo. Muchos actos de heroísmo, en el mundo entero, se han producido con motivo de la defensa de algún símbolo patrio, particularmente de la bandera”¹⁷. Asimismo, considera que los valores comunes y representación de sentimientos de identidad nacional deben ser preservados por el Estado a fin de cumplir con el mandato constitucional de promover la integración nacional conforme al artículo 17 de la Constitución Política del Perú.

VIII.- VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

8.1.- AGENDA LEGISLATIVA

Agenda Legislativa – Resolución Legislativa del Congreso de la Republica N° 0022023-2024-CR – Resolución Legislativa del Congreso por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2023 2024.

La Agenda Legislativa es un instrumento concertado de planificación del trabajo parlamentario en materia legislativa y que el debate de los proyectos de ley ahí contenidos tiene prioridad, tanto en comisiones como en el Pleno del Congreso.

¹⁷ Galeana Patricia. “Los símbolos nacionales” En Derecho y Cultura Enero abril 2004 Valores y símbolos nacionales, Instituto de Investigaciones Universidad Autónoma de México, Academia mexicana de derecho, la educación y la cultura. A.C 2004 pagina 126.

Objetivos	Políticas de Estado	Temas/Proyectos de Ley
i.- Democracia y Estado de Derecho	3.- Afirmación de la Identidad Nacional	10.- Fomento de la Identidad Nacional y Protección del Patrimonio Cultural
		11.- Leyes de reconocimiento de personas o hechos históricos

8.2.- ACUERDO NACIONAL

La proposición legislativa objeto de dictamen se encuentra vinculada con la política del Estado 1 en la directriz “Democracia y estado de Derecho”, en particular, con la política 3 en el extremo que refiere a la “declaración de la identidad nacional”.

Además, la iniciativa legal guarda estrecha relación con le primer objetivo del Acuerdo Nacional: “Democracia y Estado de Derecho” y la política de estado 3: “Afirmación de la identidad nacional”.- “Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro”.

8.3.- VINCULACION CON LA POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO PARA EL PERIODO 2021-2026

La iniciativa se enmarca en la Política General del Gobierno para el periodo 2021 2026 Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General del Gobierno Eje 6.1.15 Señala que el Estado garantiza “el respecto a la diversidad cultural y de los derechos de los pueblos indígenas y originarios (...), mediante la transversalización (...) y el fortalecimiento de la identidad cultural. Eje 10. Estado intercultural para la promoción de la diversidad cultural.

IX. EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente norma tiene efectos positivos en materia de identidad nacional y su difusión se realizará en todo evento actos oficiales y públicos, del mismo modo incidirá en el fortalecimiento de la educación en tanto que toda la población integrada por niños, jóvenes y la ciudadanía en general conocerá la historia de nuestra Himno Nacional

No modifica ni deroga ninguna norma legal en específico por el contrario a través del texto sustitutorio que propone el dictamen se ha cumplido con suprimir las referencias normativas contenidas en los proyectos de ley, por resultar innecesarias o contradictorias.

X.- ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gasto alguno al erario nacional, su objetivo principal es fomentar la identidad nacional y promover el respeto por los símbolos patrios y fortalecer el conocimiento por la cultura peruana y su historia a partir de los eventos cívicos y educativos que refuercen el valor histórico y cultural del himno nacional fortaleciendo así la identidad y la cohesión social.

XI.- CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en los Proyectos de Ley N°3700/2022-CR, 7327/2023-CR y 8256/2023-CR, que proponen el 23 de setiembre de cada año como Día del Himno Nacional, con el siguiente texto sustitutorio:

LEY QUE DECLARA DÍA DEL HIMNO NACIONAL DEL PERÚ EL 23 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO

Artículo 1. Día del Himno Nacional del Perú

Se declara Día del Himno Nacional del Perú el 23 de setiembre de cada año, con la finalidad de fortalecer y reafirmar la identidad nacional y el sentido de pertenencia a la nación mediante la difusión de este símbolo de la patria, cuya primera presentación se realizó el 23 de setiembre de 1821 en el Teatro Principal de la ciudad de Lima, actualmente denominado Teatro Principal Manuel Asencio Segura.

Artículo 2. Día cívico patriótico laborable

Para los fines del artículo 1, se considera el 23 de setiembre de cada año día cívico patriótico laborable.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Actos conmemorativos

Se dispone que el Himno Nacional del Perú sea entonado el 23 de setiembre de cada año en un acto protocolar a las 12:00 horas en todas las entidades públicas y privadas del país, así como en todos los centros educativos, instituciones educativas de educación técnico-productiva y superior tecnológico-artística y universidades del país; asimismo, que, a la misma hora, se transmita la entonación del Himno a través de la radio, la televisión u otros medios digitales de comunicación de alcance nacional, regional y local.

Sala de Comisiones

Lima, 10 de setiembre 2025

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2025 18:21:50-0500